

Lurralde	20	1997	p: 363-377	ISSN 0211-5891
----------	----	------	------------	----------------

PROPIEDAD RÚSTICA EN ÁLAVA SEGÚN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EXPROPIABLE (1933)

Recibido: 1997-05-10

Luisa UTANDA MORENO y Francisco FEO PARRONDO

(Univ. Autónoma de Madrid)

RESUMEN:

Propiedad rústica en Alava según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933). El presente artículo aborda el estudio de la distribución de la tierra en los años treinta del siglo XX en Alava a partir del Registro de la Propiedad Expropiable centrándose en el análisis de la estructura de la propiedad, parcelación y formas de adquisición.

Palabras Clave: Propiedad rústica, Alava, 1933.

ABSTRACT:

Country property in Alava according to the Expropriable Land Registry (1933). The article studies land distribution in Alava in the thirties as 20 th-century shown in the Expropriable Land Registry, cetering os an analysis of property structure, parcelling and forms of acquisition.

Key Words: Country property, Alava, 1933.

I. INTRODUCCION

El presente trabajo sobre la propiedad rural en Alava se inserta en un proyecto más amplio: analizar el Registro de la Propiedad Expropiable (en adelante RPE) como fuente para conocer la propiedad rústica en España en 1933. Si bien básicamente sirve para analizar la gran propiedad latifundista de la mitad sur (LOPEZ ONTIVEROS y MATA OLMO, 1980 y 1993; MATA OLMO et al, 1985; MATA OLMO, 1988; OBIOL MENERO, 1988; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 1984; ROMERO, 1983; ROMERO y SALORT, 1990; ROSIQUE, 1988; ESPEJO MARIN, 1990 y 1991; LADRON DE GUEVARA, 1993; FLORENCIO PUNTAS, 1994) no es menor su interés para el minifundismo de la España Atlántica como ha quedado de manifiesto en otros estudios previos sobre Galicia, Asturias, Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa (FEO PARRONDO, 1994 y 1995; UTANDA MORENO y FEO PARRONDO, 1995 y 1996) en las que junto a numerosos pequeños propietarios también aparecen inscritos algunos que superan el millar de hectáreas, indicador de los fuertes desequilibrios en la estructura de la propiedad que no sólo se daba en la España mediterránea.

Antes de entrar en el análisis pormenorizado de los datos del RPE sobre la provincia de Alava, procedemos a enmarcar la situación del medio rural alavés en los años anteriores. Entre 1857 y 1935, la superficie agrícola provincial había crecido un 38'3% (GALLEGO MARTINEZ, 1986, p. 57). Este autor constata como el crecimiento de la superficie cultivada hasta 1890 se había centrado fundamentalmente en la Rioja alavesa y en el viñedo, cuya expansión compensa sobradamente la disminución de la superficie anteriormente ocupada con olivares. La filoxera arrasó los viñedos a comienzos del siglo XX y obligó a la población a emigrar (por ejemplo, el partido de Laguardia pierde un 10% de sus efectivos demográficos en las dos primeras décadas). Las más de catorce mil hectáreas de vid anteriores a la filoxera no llegan a 4.400 en 1935 (GALLEGO MARTINEZ, 1986, p. 66). En el primer tercio de siglo habían aumentado las superficies destinadas a cereales y leguminosas, se introducen nuevas técnicas que conducen a unos mayores rendimientos por hectárea y se forman explotaciones más amplias y estables. Desde 1920 se habían reducido los barbechos y mecanizado casi totalmente la siega y parcialmente la trilla. Además, entre 1907 y 1931, el uso de abonos en Alava pasa de 14'3 a 27'0 kg/ha para luego volver a reducirse notablemente entre 1931 y 1935 (GALLEGO MARTINEZ, 1986, p. 279). Todos estos datos nos muestran sucesivos intentos de modernización del agro alavés en las décadas anteriores a la elaboración del RPE, lo que no impide que la provincia siguiese siendo eminentemente rural: en 1930, la mitad de la población activa trabajaba en la agricultura (RIVERA BLANCO, 1992, p. 15) y la agricultura seguía siendo la principal fuente de producción y medio de vida¹. Este peso se traducían en significativas corrientes migratorias si la economía agraria se estancaba o se veía afectada por crisis puntuales como la cerealista y vitivinícola de finales del siglo XIX (ARRIETA RODRIGUEZ, 1992, p. 47 y 64-65).

II. SUPERFICIE EXPROPIABLE, PARCELACION Y CAUSAS DE EXPROPIACION

La superficie alavesa inscrita en el RPE ascendía a más de 4.220'7 hectáreas, cifra muy inferior a las 17.611 registradas por la misma fuente en Guipúzcoa, a las 16.903 de Vizcaya, 14.273 de Asturias y 12.934 de Galicia, pero superando amplia-

1. De los poco más de ciento cuatro mil habitantes provinciales, el 38'7% eran activos. Un 48'4% en el sector primario, un 23'6% en el secundario y un 28% en el terciario (PABLO, 1985, p. 66). La industria se reducía a Vitoria (algo más de cuarenta mil habitantes, el 39% provincial) y a algunos núcleos aislados.

mente las 1.369 de Cantabria. Estas 4.220'7 ha aparecían repartidas entre tres Registros de la Propiedad (Vitoria, Amurrio y Laguardia) y 33 términos municipales (hemos mantenido la división que aparece en el RPE) de manera muy desigual ya que mientras en Aramayona se superaban las 1.512 ha y en Los Huetos las 1.128, en Cigoitia no llegaba a una hectárea la superficie incluida en el RPE. (CUADRO I).

También aparecen grandes diferencias en el número y tamaño de las parcelas. Las 4.853 parcelas inscritas tenían una superficie media de 0'86 ha, cifra a la que no se llegaba en la mayoría de los municipios. Sólo la presencia de grandes fincas en Los Huetos y Aramayona, destinadas a explotación forestal, eleva la media provincial artificialmente. (CUADRO II)

Como en el resto de las provincias, las fincas alavesas aparecen registradas por causas muy diversas y, también como en el resto, hay un claro intento por parte de los Grandes de España de eludir la inscripción por este concepto (se expropiaban sin indemnización) y suelen incluir sus fincas en otras causas: 10 ó 12. Varios de estos nobles no sólo se "olvidan" de su condición de Grandes de España sino también de sus títulos nobiliarios².

La principal causa de inscripción es la 13 (grandes propiedades) con 1.511 ha que se deben casi exclusivamente a las hermanas Salabert Arteaga. Otros grandes propietarios como Rafael Mazarredo incluyen sus fincas en la causa 12 (arrendamiento sistemático) y 6 (señorío jurisdiccional). Casi todos los propietarios consideran dudosa su obligación de inscribirlas y parecen cumplirla por miedo a posibles denuncias. Así, Rafael Mazarredo alega que se trata de un señorío no jurisdiccional, las hermanas Salabert alegan que su condición de Grandes de España la tenían como consortes, Adrián Uliarte Egea señala que no estaban fijados oficialmente los ruedos de los pueblos de Nanclares de la Oca y Salcedo, casi todos los propietarios con arrendamientos sistemáticos incluyen las fincas como dudosas ante la ausencia de contratos escritos, etc. (CUADRO III).

Mención especial merecen las poco más de 7 hectáreas incluidas en la causa 3 (posesiones del Estado) que corresponden en su totalidad a las tierras del ayuntamiento vizcaíno de Orduña en Arrastaria y Oquendo.

Otras 16'2 hectáreas aparecen inscritas por la causa 4 (propiedades de corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos) perteneciendo 10'1 ha a la institución benéfica La Junta (Diputación de Pobres) y 6 al Patronato del Santo Hospital y Copatronato de la Casa de Caridad y Beneficencia de la localidad riojana de Haro.

III. LAS PROPIEDADES: TAMAÑO, TITULARES, FORMA DE ADQUISICION Y LUGAR DE ORIGEN

La escasa superficie rural alavesa inscrita en el RPE y el reducido número de propietarios incluidos, 52 en total, hace poco fiable el reparto que aparece reflejado en el cuadro IV. Sólo un propietario superaba las mil hectáreas y otros dos rebasaban las

2. Alava es una de las provincias con menos superficie declarada por los Grandes de España: 327'6605 hectáreas frente a las 118 de Vizcaya, 2.785 de Guipúzcoa, 12.440 de Navarra, etc., llegando a un máximo de 92.956 hectáreas en Cáceres (*Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 21, 1934, p. 169).

quinientas. Por el contrario, 47 propietarios (el 90%) no llegaba a las cien hectáreas, con unas 81 ha de media por cada propietario inscrito en el RPE alavés, cifra muy superior a la real.

Lamentablemente no podemos contar con otros datos complementarios para este periodo pese a que en 1933 se realizaron los primeros vuelos fotogramétricos con la finalidad de realizar el Catastro en Alava: “el primer vuelo fotogramétrico, realizado por la compañía CETFA durante la Segunda República, supuso un ambicioso plan que no pasó de un noble intento de catastrar la provincia, pues no se terminó ni un solo municipio. El afán de la restitución hizo que los fines catastrales fueran olvidados y gran parte de las fotografías lustrosas fueron perdidas durante la guerra, pues se utilizaron para fines militares. El resto no pudo utilizarse por la gran transformación que sufrió la agricultura, por no acomodarse la escala a las normas catastrales y porque el vuelo sólo afectó a sectores incompletos de la provincia” (RUIZ DE GORDOA, 1966, p. 79).

No obstante, los datos obtenidos en la primera mitad de los años treinta, dentro de los inicios de elaboración del catastro, permiten afirmar que “la propiedad estaba desigualmente repartida, dependiendo de las comarcas. En el Norte la extensión media de las explotaciones era de ocho hectáreas, en el centro de unas diez y en el sur de la provincia de catorce” (PABLO, 1985, p. 68). Este mismo autor, siguiendo a Carrión, afirma que “la mayor parte de las grandes fincas que existían en la provincia estaban en la parte sur, por lo que era aquí donde los problemas sociales agrarios eran mayores. En la vertiente cantábrica el minifundismo era el principal problema de la agricultura” (PABLO, 1985, p. 68).

Alava se catastró posteriormente entre 1957 y 1962, periodo en el que aparece un elevado número de grandes explotaciones que no aparecían inscritas en el RPE. En 1933, se registraron tan solo dos propietarios con superficies entre 100 y 250 ha, otros dos con propiedades que superaban las quinientas y otro con más de mil hectáreas. En 1957-62, aparecen 30 explotaciones de más de mil hectáreas, 62 entre 500 y 1000 ha, 96 entre 250 y 500, y 147 entre 100 y 250 ha (RUIZ DE GORDOA, 1966, p. 310-311). Estas diferencias nos hacen sospechar que hubo notables ocultaciones a la hora de realizar el RPE en Alava ya que el incremento de grandes propiedades no pudo ser tan acusado en tan corto periodo de tiempo, caracterizado además por una economía autárquica. Estas ocultaciones justificarían que la superficie inscrita en el RPE alavés fuese inferior a la de Vizcaya y Guipúzcoa. ¿Hubo en Alava una menor presión social o un menor celo de los registradores para que los posibles propietarios obligados a realizar la inscripción no lo hicieran?

Disponemos de un estudio coetáneo sobre la localidad de Amurrio, en la que las 412 hectáreas estaban repartidas entre 177 propietarios (MADINABEITIA, 1933, p. 13), lo que representa una media de 2'32 ha/propietario. Sólo el carácter intensivo de la explotación parece permitir la supervivencia de las familias campesinas de la localidad: “la propiedad está muy dividida y gran parte de los caseros son dueños de sus tierras y caseríos, en los que fundan especie de mayorazgos, al amparo del derecho foral ayalés; los colonos vinculan los arrendamientos en sus familias y como dice Becerro de Bengoa, hablando de la provincia en general las mujeres trabajan en el campo aportando al matrimonio la valiosa dote de multiplicar desde el primer día los brazos útiles de la casa, así que en cada puñado de tierra alavesa vive una familia alavesa sin llegar nunca a la miseria” (MADINABEITIA, 1933, p. 13). Este mismo autor nos confirma los cambios recientes en la actividad agraria de Amurrio: “De algún tiempo a esta parte se ha intensificado mucho la roturación de terrenos comunales y el

empleo de maquinaria agrícola y abonos minerales. También se ha intensificado mucho la plantación de árboles frutales, lo mismo que la repoblación forestal. A esto contribuyen poderosamente los viveros de plantas que existen en la villa” (MADINA-BEITIA, 1933, p. 228).

Rafael Mazarredo Trenor aparece como el mayor propietario rústico en Alava en 1933 con un total de 1128 hectáreas repartidas entre dos fincas en el municipio de Los Huetos que había heredado en 1925. Poseía también 1'2 ha en Vizcaya, provincia por la que llegó a ser senador y en la que su hermano Fernando (marqués de Lara desde 1925) era dueño de 15'1 ha y en la que varios tíos suyos aparecen inscritos también como propietarios en el RPE y en la que su pariente María Adán de Yarza Mazarredo era la mayor propietaria provincial con más de 2.614'9 ha repartidas entre 33 municipios.

La segunda mayor propietaria era Fernanda Salabert Arteaga, duquesa consorte de San Pedro Galatino³, con 703'9 ha en Aramayona, municipio en el que su hermana María Dolores, marquesa de Torre de Esteban Hambrán y condesa consorte de Torre Arias, era dueña de otras 702'5 ha que la convertían en la tercera mayor propietaria rústica provincial. Fernanda Salabert era Grande de España y condesa de Villagonzalo y dedicaba su propiedad a pastos y explotación forestal, alegando que había realizado mejoras en las dos fincas por valor de 718.263 pesetas (cifra elevadísima en 1933) para mejorar su explotación. Las 702 ha de su hermana María Dolores también se destinan a explotación forestal. En el propio municipio de Aramayona, una hermana de ambas, Casilda Salabert Arteaga, duquesa de Ciudad Real, marquesa de Torrecilla y Grande de España, declara 0'27 ha dedicadas a cultivo y señala que tiene otras propiedades que no inscribe en el RPE por tratarse de montes dedicados a explotación forestal, lo que confirma las ocultaciones anteriormente señaladas ya que debería declararlas como hacen sus hermanas y por su condición de Grande de España⁴. Ante su no declaración el notario de Vitoria, Juan Delgado y Sánchez del Castillo, debería haberlas incluido de oficio⁵.

Las tres hermanas Salabert Arteaga formaban parte de la aristocracia que controlaba grandes superficies por toda España. Fernanda poseía otras 35 ha en Vizcaya; María Dolores era dueña de 58 ha en Vizcaya, 2076 en Badajoz y 466 en Madrid, provincia en la que su marido poseía otras 257'4 ha. Este último, el conde de Torre Arias,

3. Fernanda Salabert era también marquesa de Valdeolmos, viuda de Mariano Miguel Maldonado Dávalos, conde de Villagonzalo, fallecido en San Sebastián en 1921. Este título lo detentaba en 1933 el hijo de ambos Fernando Maldonado y Salabert Dávalos y Arteaga, quien era uno de los mayores propietarios rústicos de España con 2150 ha (CARRION, 1973, p.123) y que era asimismo marqués de la Scala (*Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 14, 1933, p. 115). En esta misma fuente (p. 112) aparece como titular del ducado de San Pedro de Galatino, don Julio de Quesada-Cañaveral y Piédrola Osorio y Blake, quien detentaba además los títulos de conde de Benalúa y de las Villas y era senador por derecho propio y dueño de 1.260 hectáreas (*Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 25, 1934, p. 542), con quien Fernanda Salabert se debió casar en segundas nupcias.

4. Además de los títulos propios, el título de Grande de España lo debía a sus sucesivos maridos, primero el duque de Medinaceli y posteriormente el de Santo Mauro, títulos que en 1933 detentaban sus hijos Luis Jesús Fernández de Córdoba Salabert y Rafael Fernández de Henestrosa Salabert respectivamente. El duque de Medinaceli era el mayor propietario rústico de España con 79.147 hectáreas y el de Santo Mauro ocupaba el puesto 52 con 1690 ha (CARRION, 1973, p. 121 y 123).

5. Los registradores que recopilaron la información del RPE alavés fueron: Juan Delgado y Sánchez del Castillo en el registro de Vitoria, José Cabezedo Astrain en Amurrio y Salvador Pastor Varó en Laguardia.

era el undécimo mayor propietario de España con 13.644 ha (CARRION, 1973, p. 122), de las cuales 257 en la provincia de Madrid (MATA OLMO et al., 1985, p. 340-341). Por su parte, Casilda poseía otras 432 ha en Vizcaya, 711 en Madrid (MATA et al., 1985, p. 339), más de doscientas en Valencia (ROMERO, 1983, p. 325), casi 3 en Castellón (OBIOL, 1988, p. 240), 80 en la Sagra toledana (RODRIGUEZ, 1984, p. 366) 10.837 en Badajoz (provincia en la que era la segunda mayor propietaria provincial) y 1'7 en Cantabria, en la que compartía otras 114 ha con su hijo Rafael Fernandez de Henestrosa (duque de Santo Mauro) y en la que aparecen también como propietarios otros familiares (FEO PARRONDO, 1994, p. 291-292). Un cuarto hermano, Alfonso, poseía 1907 ha en Badajoz.

María Pilar Zavala Ortiz de Bustamante, marquesa de Alameda (título que data de 1761), poseía 74'6 hectáreas en el municipio de Foronda. Era dueña asimismo de otras 192'7 ha en Guipúzcoa (UTANDA MORENO- FEO PARRONDO, 1995). Era hija de José María Zavala Ortés de Velasco, uno de los contados casos de aristócrata activo en la política alavesa y uno de los mayores contribuyentes provinciales en riqueza rústica e inmobiliaria. Era accionista de Azucarera Alavesa, cuyo consejo de administración presidió en 1900 cuando se fundó con un capital inicial de un millón de pesetas (RIVERA BLANCO, 1992, p. 68). Esta empresa potenció el cultivo de remolacha en la provincia. Rivera Blanco (1992, p. 125) no duda en calificarlo como el único aristócrata emprendedor que residía en Vitoria a comienzos del siglo XX. Fué diputado provincial por el distrito de Vitoria (1884-1888), presidente de la Diputación y senador por Alava (1901-1905) y alcalde de Vitoria (DIAZ HERNANDEZ, 1995, p. 253). Formó parte de casi todos los bloques conservadores, adaptándose a cada momento. Su hermano Federico, conde de Villafuertes, había sido diputado en 1888 y en 1890 había presidido la Junta provincial de Beneficencia alavesa (DIAZ HERNANDEZ, 1995, p. 136).

José Hurtado de Amézaga y Zavala, marqués de Riscal (en el RPE no se mencionan sus títulos de marqués de Quintana del Mar y conde de Villaseñor) y Grande de España, poseía 105 hectáreas en Elciego, la mayoría de las cuales las había heredado de su padre Camilo en 1888. Este había ampliado las plantaciones de vid en la finca Torrea y en otras que había comprado e introdujo variedades francesas (Cabernet-Sauvignon, Malbec y Semillon rouge), trajo técnicos franceses, intensificó las labores con el uso de abonos químicos, creó una bodega nueva y renovó los fundamentos vitivinícolas alaveses obteniendo numerosos galardones por esta labor renovadora (PAN-MONTOJO, 1994, p. 85). Las propiedades del marqués de Riscal en 1933 desbordaban ampliamente los límites alaveses ya que ocupaban 9.310 hectáreas, cifra que le convertía en el décimo quinto mayor propietario de España (CARRION, 1973, p. 122), de las cuales, una parte insignificante (menos de una hectárea) radicaba en Vizcaya (UTANDA MORENO-FEO PARRONDO, 1996). Había sido candidato liberal por Laguardia en 1907 (REAL CUESTA, 1991).

Francisco Silva Fernández de Henestrosa, marqués de Zahara, poseía 41'9 hectáreas repartidas entre veinte fincas de los municipios de Barrundia, Gamboa, Ubarrundia, Villarreal y Vitoria. Era dueño también de 1.764 hectáreas repartidas entre los municipios sevillanos de Ecija y Utrera (FLORENCIO PUNTAS, 1994, p. 392). Su hermana María Luisa, duquesa de Talavera de la Reina y esposa de Fernando María de Baviera, poseía 1.168 hectáreas Ecija (Sevilla) y 19'5 en Guipúzcoa, y sus hermana Josefa era dueña de 82'7 en Vizcaya.

Estanislao de Urquijo y Ussía, III marqués de Urquijo, Grande de España, poseía 60'7 ha repartidas entre Ayala, Llodio y Oquendo. Era dueño de otras 379'7 ha

en la vecina Vizcaya⁶. Había sido, como su padre y abuelo, diputado y senador y ocupó cargos importantes en los bancos Urquijo, Hipotecario de España, de Crédito Industrial, de sociedades inmobiliarias, empresas ferroviarias, petrolíferas, portuarias, de construcción naval, eléctricas, mineras, etc (GONZALEZ PORTILLA, 1981, t. II, p. 119) poseyendo una de las grandes fortunas industriales y financieras del país (RIVERA BLANCO, 1992, p. 69). Desde los inicios de la Restauración, el distrito electoral de Amurrio estuvo en manos de la familia Urquijo, que lo controlaba completamente: “el cacicato de los Urquijo era ajeno al turno. Los elegidos en Amurrio eran simplemente <<urquijistas>>, y no respondían a otra política que la dictada por la familia” (RIVERA BLANCO, 1992, p. 94). Esta unión queda perfectamente reflejada cuando en 1919 se concede a Amurrio el título de villa al tiempo que se otorga el marquesado de Amurrio a Luis de Urquijo y Ussía (MADINABEITIA, 1933, p. 14). Esta estrecha relación se daba también en el término de Foronda donde en 1892-93 Luis Ussía sacó el 100% de los votos, porcentaje que repitió en 1896, 1901, 1903 y 1907 Estanislao Urquijo.

Mariano de Foronda y González-Vallarino, marqués de Foronda, era dueño de 84'2 ha entre Cigoitia y Foronda, si bien la casi totalidad radicaban en este último municipio que aparece reflejado en su apellido y título nobiliario. Declaró 350'42 ha en toda España (*Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 25, 1950, p. 540). Era, asimismo, conde de Larrea y de Torrenueva de Foronda e hijo de Manuel de Foronda, abogado que había realizado numerosos estudios geográficos e históricos, y autor de la Nomenclatura Oficial geográfica de España propuesta por la Real Sociedad Geográfica, de la que fué decano y presidente honorario, además de académico de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes.

Entre seis municipios alaveses y 295 fincas tenía divididas sus 58'5 ha Leonor de Saavedra Collado, condesa de Torrehermosa y vizcondesa de Rochefucauld, quien las había heredado en 1927 y las destinaba al cultivo de cereales. Poseía otras 2'5 ha en Vizcaya. Su hermano Fausto, marqués de Viana y Grande de España, poseía 7.166'97 ha en toda España (*Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 25, 1934, p. 543).

Por su parte, José Cerrajería Cavanillas, conde de Cerrajería (título que no menciona en el RPE) poseía 39'3 ha en el término municipal de Ayala.

Mucho más amplias eran las propiedades, en forma de bienes gananciales de Juan Vitórica Casuso, conde de los Moriles, y de su esposa Angeles Sainz de la Cuesta: 77'3 ha repartidas entre Amurrio, Oquendo, Arceniega y, sobre todo, Ayala. En estos dos últimos términos, su primo Antonio Garay Vitórica poseía otras 81'1 ha. Había sido candidato antiurquijista por Amurrio y colaborador en la lucha contra los problemas de hambre en 1915 (RIVERA BLANCO, 1992, p. 189). El conde de Moriles declaró 657'69 hectáreas en toda España (*Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 25, 1934, p. 541).

6. Pese a estas 440'4 ha constatadas de la consulta directa del RPE, en una “Relación rectificada de la superficie declarada a los efectos de la Reforma Agraria, por cada uno de los 99 individuos de la extinguida grandeza de España que habiendo ejercido sus prerrogativas honoríficas poseen fincas en el territorio nacional” aparece como dueño únicamente de 81 ha 46 a 73 ca (*Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, 25, 1934, p. 542). Se trata, sin duda, de uno de los frecuentes errores que constantemente aparecen rectificados en dicho Boletín.

También pertenecía a la nobleza, María del Pilar Castillo de la Torre, dueña de 15'6 ha repartidas entre Aríñez y Vitoria y que dedicaba mayoritariamente a cereales. En el RPE alavés no aparece mencionado su título nobiliario de marquesa de Villatoya, municipio albaceteño en el que poseía 1645'26 ha. Era dueña de otras 46'49 ha en Guipúzcoa. Su hermano Joaquín, marqués de Jura Real, se declara dueño de 11'89 ha en Vitoria dedicadas a cereal y poseía, asimismo, otras 12'1 en Guipúzcoa.

En Alava, como en el resto de las provincias, también abundan los propietarios sin título nobiliario que ocuparon cargos políticos más o menos significativos. Es el caso de Félix Susaeta Mardones, dueño de más de 36 hectáreas en Elburgo. Era médico (RIVERA BLANCO, 1992, p. 131) y dirigente del Partido Republicano Radical Socialista en Vitoria (fundado en diciembre de 1929) por el que fue elegido diputado por Alava en junio de 1931 con 8513 votos obtenidos sobre todo en Vitoria y diversos municipios de la Rioja alavesa (PABLO, 1985, p. 102). En las elecciones del 19 de noviembre de 1933 se presenta como candidato del Partido Republicano Radical Socialista Independiente pero no sale elegido diputado al obtener 4856 votos.

Luis Garagalza Ruiz de Munain, alcalde católico de Salvatierra en 1933 (PABLO, 1985, p. 146), poseía en esta localidad 129 fincas con un total de 46'8 ha. En diciembre de dicho año forma parte de la comisión que entrega en Madrid un ejemplar oficial del Estatuto Vasco a Alcalá Zamora, presidente de la República.

Francisco Zuricalday-Otaola, dueño de 77'1 hectáreas en Oquendo, era hijo de Lino Francisco Zuricalday, diputado conservador urquijista por Amurrio desde 1921 y presidente de la Diputación hasta 1924 en que la abandona por "asuntos particulares" y dimite definitivamente en noviembre de 1926 (RIVERA BLANCO, 1992, p. 288). En 1924 había sido uno de los conservadores que fundaron el partido Unión Patriótica para servir de apoyo a la dictadura de Primo de Rivera (PABLO, 1985, p. 48).

También aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad Expropiable como propietarios algunos grandes hacendados provinciales. Es el caso de Quintín Ruiz de Gauna e Ibáñez de Azpuru con 40'5 hectáreas de labrantío en Gauna. En 1910 era ya el décimo sexto mayor contribuyente provincial con 4.981 pesetas de renta urbana y 3.520 de rural. Poseía negocios de confitería, una fábrica de chocolates (que en 1910 generaba 9.316 pesetas) y fabricación de cera (RIVERA BLANCO, 1992, p. 127-132). En 1913 reedifica una amplia vivienda en el centro de la ciudad y en 1930 era el vigésimosegundo mayor contribuyente provincial mientras su hermano Moisés era el quinto gracias a diversos negocios industriales y de comercio. Ambos eran carlistas.

Por su parte, Francisco Saenz de Buruaga Ruiz de Arcaute, dueño de 35'5 ha entre Arrazua, Salvatierra y San Millán, era hijo de María Ruiz de Arcaute quien, en 1910, era la séptima mayor contribuyente provincial (RIVERA BLANCO, 1992, p. 127).

Más reducidas son las referencias que tenemos de otros propietarios de la provincia de Alava en 1933, si bien algunos de ellos poseían terrenos rústicos en otras provincias vascas. Es el caso de José María Angulo de la Hormaza, dueño de seis hectáreas en Oquendo y de 32 en Vizcaya; de Isabel Arratabe Eguren con 16'2 ha en Labastida y más de 41 en Guipúzcoa; de Casilda Gaytán de Ayala Juste dueña de 24'1 hectáreas destinadas a cereales y repartidas entre 139 fincas en Zaldueño y propietaria de otras 202'8 ha en Guipúzcoa, provincia en la que también aparecían registrados varios parientes suyos; de Pedro Irizar Barnoya dueño de 5'2 ha en

Aramayona, municipio en el que su hermano Joaquín poseía asimismo 11 ha. Pedro y Joaquín Irizar, sus hermanos Amalia, Carmen y Luis y su madre Elena Barnoya eran propietarios de 0'5, 39'5, 6'3, 24'8, 21'9 y 107'5 hectáreas respectivamente. María López de Ceballos Ulloa, hija de los condes de Campo Giro y hermana del conde de Peñacastillo, propietaria de 5'2 ha en Llodio era asimismo dueña de 31'2 hectáreas en Vizcaya; y Gertrudis Ortiz de la Riva y Arana, dueña de 4'2 ha en Ayala poseía también 21'5 ha en Vizcaya, provincia en la que su hermano José María aparece asimismo inscrito como dueño de otras 12'8 hectáreas.

Mención especial merecen las 7'6 ha que el ayuntamiento vizcaíno de Orduña poseía desde "tiempo inmemorial" (¿tal vez desde la reconquista medieval?) en los términos alaveses de Arrastaria (4'6 ha) y Oquendo (3 ha) repartidas entre 21 y 9 pequeñas parcelas respectivamente. Sorprende su inclusión porque no es frecuente que en el RPE aparezcan inscritos bienes de municipios y este vizcaíno había incluido también otras 8'8 ha en su propio término. En muchas provincias si se hubiesen declarado en el RPE los bienes de municipios y estatales, la superficie afectada se hubiese ampliado enormemente pese a su reducción en el proceso desamortizador decimonónico.

Mención especial merecen asimismo las propiedades de instituciones benéficas. El Patronato del Santo Hospital y Copatronato de la Casa de Caridad de Haro (Logroño) poseía seis hectáreas de cereales que había heredado en Laguardia. En Santa Cruz de Campezo aparecen inscritas 5'4 ha a nombre del Copatronato del Santo Hospital y Patronato de la Casa de Caridad y Beneficencia de Haro (aunque cambia el orden de Patronato y Copatronato parece ser la misma institución) y de Sofía Ochoa de Alda y Royo, quien declara como exclusivamente suyas otras 36'3 ha dedicadas a cereales (repartidas en 88 fincas) en el mismo término de Santa Cruz de Campezo.

Por su parte, "La Junta. Diputación de Pobres", institución benéfica con sede en Vitoria, poseía un total de 10'1 hectáreas repartidas entre cinco municipios. Estos predios le pertenecían por legado en 1815 (en Arrazua), cesión en 1828 y 1839 (Vitoria), cesión en 1852 (Alegría, Arrazua y Elburgo) y cesión en 1854 (Gamboa). Parece que se trataba de pequeñas donaciones ya que incluían 46 parcelas con una media de 22 áreas cada una.

La herencia era la forma de adquisición de las propiedades claramente dominante en Alava ya que un 82'6% de las inscritas en el RPE tenía este origen en exclusiva. Si añadimos las que habían llegado a los propietarios por la vía de cesión, legado o posesión inmemorial se rebasaría el 90%, lo que indica una escasa compraventa de fincas rústicas en la provincia.

En Alava predominaban las propiedades inscritas en el RPE de personas que habían nacido fuera de la provincia. Este aspecto se debe a que buena parte de los títulos nobiliarios eran originarios de la capital de España y a que el mayor propietario provincial (Rafael Mazarredo Trenor) había nacido en Valencia. Junto a estos grandes propietarios, la gran mayoría de los pequeños o medianos eran originarios de Alava o de provincias próximas: Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra y Logroño.

Las 58'5 hectáreas asignadas a Francia se deben al nacimiento en París de Leonor de Saavedra Collado, condesa de Torrehermosa y vizcondesa de Rochefoucauld. Las 105 de "sin datos" se deben a las propiedades del marqués de Riscal que no menciona su lugar de nacimiento (CUADRO VI).

IV. BIBLIOGRAFIA

- ARRIETA RODRIGUEZ, A.M. (1992): *Emigración alavesa a América en el siglo XIX*, Vitoria, Dpto. de Cultura del Gobierno Vasco, 517 págs.
- CARRION, P. (1973): *La reforma agraria de la segunda república y la situación actual de la agricultura española*, Barcelona, Ariel.
- DIAZ HERNANDEZ, O. (1995): *En los orígenes de la autonomía vasca: la situación política y administrativa de la Diputación de Alava (1875-1900)*, Bilbao, Inst. Vasco de Administración Pública, 280 págs.
- ESPEJO MARIN, C. (1990): "Estructura agraria de la Vega Alta del Segura según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Papeles de Geografía*, 16, pp. 113-124.
- ESPEJO MARIN, C. (1990): "El Registro de la Propiedad Expropiable en la provincia de Albacete (1933)", *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*, 26, pp. 81-108.
- ESPEJO MARIN, C. (1991): "Notas sobre la gran propiedad agraria albacetense en los años treinta", *Revista de Estudios Regionales*, 30, pp. 137-154.
- FEO PARRONDO, F. (1994): "Propiedad rústica en Cantabria en los años treinta, según el Registro de la Propiedad Expropiable", *Estudios Geográficos*, 215, pp. 283-306.
- FEO PARRONDO, F. (1995): "Gran y mediana propiedad en Galicia en 1933, según el Registro de la Propiedad Expropiable", *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 14, pp. 119-133.
- FEO PARRONDO, F.: "La propiedad rústica en Asturias en los años treinta según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Ería* (en prensa).
- FLORENCIO PUNTAS, A. (1994): *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936. (Organización y estrategia de la patronal sevillana en los inicios de la modernización*, Sevilla, Diputación Provincial, 500 págs.
- GALLEGO MARTINEZ, D. (1986): *La producción agraria de Alava, Navarra y La Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*, Madrid, Univ. Complutense, 2 vols, 1.119 págs.
- GONZALEZ PORTILLA, M. (1981): *La formación de la sociedad capitalista en el País Vasco (1876-1913)*, San Sebastián, Haramburu, 2 vols.
- LADRON DE GUEVARA, M.P. (1993): *La esperanza republicana. Reforma agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1939)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 486 págs.
- LOPEZ ONTIVEROS, A. y MATA OLMO, R. (1980): "Notas sobre la estructura agraria de la provincia de Córdoba según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)" en *Los paisajes rurales españoles*, Valladolid, AGE, pp. 207-216.
- LOPEZ ONTIVEROS, A. y MATA OLMO, R. (1993): *Propiedad de la tierra y reforma agraria en Córdoba (1932-1936)*, Córdoba, Universidad.
- MADINABEITIA, J. (1933): *El libro de Amurrio*, Bilbao, Verdes Achirica (reed. Vitoria, Dip. Foral, 1979, 216 págs).

- MATA OLMO, R. et al. (1985): "Aspectos de la propiedad de la tierra en la provincia de Madrid durante los años treinta. Una valoración de los datos del Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Estudios Geográficos*, 180, pp. 319-347.
- MATA OLMO, R. (1988): "La distribución de la propiedad de la tierra en Castilla-La Mancha: aspectos de la situación actual y dinámica reciente" en *El espacio rural en Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Diputación Provincial, t. II, pp. 165-206.
- MATA OLMO, R. y ROMERO GONZALEZ, J. (1988): "Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico", *Agricultura y Sociedad*, 49, pp. 209-292.
- OBIOL MENERO, E.M. (1988): "El Registro de la Propiedad Expropiable en la provincia de Castellón. La situación agraria en el primer tercio del siglo XX", *Agricultura y Sociedad*, 48, pp.223-253.
- PABLO, S. DE (1985): *Alava y la autonomía vasca durante la Segunda República*, Vitoria, Dip. Foral, 377 págs.
- PAN-MONTOJO, J. (1994): *La bodega del mundo. La vid y el vino en España (1800-1936)*, Madrid, Alianza-MAPA, 425 págs.
- REAL CUESTA, J. (1991): *Partidos, elecciones y bloques de poder en el País Vasco, 1876-1923*, Bilbao, Univ. de Deusto.
- RIVERA BLANCO, A. (1992): *La ciudad levítica. Continuidad y cambio en una ciudad del interior (Vitoria, 1876-1936)*, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 498 págs.
- RODRIGUEZ, V. (1984): *La tierra en la Sagra toledana: su evolución de los siglos XVI a XX*, Toledo, Caja de Ahorro Provincial.
- ROMERO, J. (1983): *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*, Madrid, MAPA.
- ROMERO, J. y SALORT, S. (1990): "Pequeña y gran propiedad en Alicante ante la Reforma Agraria, 1933-34. Estudio preliminar", *Investigaciones geográficas*, 8, pp. 37-50.
- ROSIQUE, F. (1988): *La reforma agraria en Badajoz durante la II República*, Badajoz, Diputación Provincial.
- RUIZ DE GORDOA, J. (1966): *El Catastro y su aplicación en la provincia de Alava*, Vitoria, Egaña, 335 págs.
- UTANDA MORENO, L. y FEO PARRONDO, F.(1995): "Propiedad rústica en Guipúzcoa según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Lurralde*, 18, pp. 113-135.
- UTANDA MORENO, L. y FEO PARRONDO, F. (1996): "Propiedad rústica en Vizcaya según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", *Lurralde*, 19, pp. 65-87.

CUADRO I. PROPIETARIOS Y SUPERFICIE AFECTADOS POR MUNICIPIOS

Municipio	Propietarios	HA/A/CA
ALEGRIA	1	2-80-12
AMURRIO	1	1-70-93
ARAMAYONA	7	+1.512-92-66
ARCENIEGA	2	20-41-58
ARIÑEZ	1	3-41-10
ARRASTARIA	1	+4-61-91
ARRAZUA	3	23-81-02
AYALA	7	+257-89-03
BARRUNDIA	3	3-55-25
CAMPEZO (STA. CRUZ)	2	41-88-10
CIGOITIA	1	91-50
ELBURGO	2	+37-71-52
ELCIEGO	5	123-44-30
FORONDA	3	207-21-10
GAMBOA	4	25-44-08
GAUNA	1	40-53-83
HUETOS (LOS)	1	1.128-01-80
LABASTIDA	1	16-21-12
LAGUARDIA	3	35-57-40
LLODIO	5	+75-85-48
NANCLARES DE LA OCA	1	51-66-82
OQUENDO	7	133-70-79
PEÑACERRADA	1	49-23-58
RIBERA ALTA	1	5-51-12
RIBERA BAJA	2	16-00-89
SALCEDO	2	102-81-05
SALVATIERRA	5	+159-44-03
SAN MILLAN	2	28-30-51
UBARRUNDIA	1	3-54-92
VALDEGOVIA	1	17-66-65
VILLARREAL	1	1-58-22
VITORIA	5	63-18-83
ZALDUENDO	1	24-12-84
TOTAL	52	+4.220-74-08

Fuente: R.P.E. y elaboración propia.

CUADRO II. NUMERO Y TAMAÑO DE LAS PARCELAS

Municipio	Parcelas	HA/Parcela
ALEGRIA	15	0'18
AMURRIO	15	0'11
ARAMAYONA	69	21'92
ARCENIEGA	107	0'19
ARIÑEZ	14	0'24
ARRASTARIA	21	0'21
ARRAZUA	111	0'21
AYALA	612	0'42
BARRUNDIA	20	0'17
CAMPEZO (STA. CRUZ)	103	0'40
CIGOITIA	2	0'45
ELBURGO	146	0'25
ELCIEGO	178	0'69

FORONDA	897	0'23
GAMBOA	117	0'21
GAUNA	200	0'20
HUETOS (LOS)	2	564'00
LABASTIDA	52	0'31
LAGUARDIA	26	1'36
LLODIO	204	0'37
NANCLARES DE LA OCA.	366	0'14
OQUENDO	167	0'80
PEÑACERRADA	148	0'33
RIBERA ALTA	35	0'15
RIBERA BAJA	80	0'20
SALCEDO	341	0'30
SALVATIERRA	378	0'42
SAN MILLAN	73	0'38
UBARRUNDIA	2	1'77
VALDEGOVIA	106	0'16
VILLARREAL	1	1'58
VITORIA	106	0'59
ZALDUENDO	139	0'17
TOTAL	4853	0'86

Fuente: RPE y elaboración propia.

CUADRO III.- SUPERFICIE AFECTADA SEGUN CAUSA DE EXPROPIACION

Causa	HA/A/CA
3	+ 7-67-82
4	16-25-10
6-12	1.128-01-80
10	+876-89-95
10-12	+82-15-77
10-12-GRANDEZA	36-80-23
10-GRANDEZA	176-49-08
12	384-58-25
13	+1.511-86-08

Fuente: R.P.E. y elaboración propia.

CUADRO IV. PROPIETARIOS SEGUN TAMAÑO

<1 ha	1
1-5 ha	5
5- 10 ha	6
10-25 ha	11
25- 100 ha	24
100-250 ha	2
250- 500 ha	0
500- 1000 ha	2
> 1000 ha	1
Total	52

Fuente: R.P.E. y elaboración propia.

CUADRO V. SISTEMA DE ADQUISICION

Cesión	14-75-73
Cesión/legado	1-49-37
Compra	+357-62-74
Compra/herencia	217-83-14
Compra/herencia/permuta	36-80-23
Herencia	+3.486-67-88
Herencia/permuta	73-74-33
Permuta	24-12-84
Posesión inmemorial	+7-67-82

Fuente: R.P.E. y elaboración propia.

CUADRO VI. SUPERFICIE SEGUN LUGAR DE ORIGEN

ALAVA	+497-82-31
GUIPUZCOA	290-37-99
VIZCAYA	+194-53-36
NAVARRA	36-39-62
LOGROÑO	88-13-63
MADRID	+1821-82-19
VALENCIA	1128-01-80
FRANCIA	58-54-69
SIN DATOS	105-08-49

Fuente: R.P.E. y elaboración propia.

APENDICE I. PROPIETARIOS DE MAS DE 25 HA EN ALAVA EN 1933

CERRAJERIA CAVANILLAS, José (c. de Cerrajería)	AYALA	+39-33-98
FEROS GUERRA, Joaquín	FORONDA	49-23-83
FORONDA GONZALEZ-VALLARINO, Mariano (m. de Foronda)	CIGOITIA	91-50
.....	FORONDA	83-32-71
GALLARZA NAVARRETE, Justina	ELCIEGO	3-91-30
.....	LAGUARDIA	28-72-20
GARAGALZA RUIZ DE MUNAIN, Luis	SALVATIERRA	46-83-41
GARAY VITORICA, Antonio	ARCENIEGA	19-44-51
.....	AYALA	+81-18-70
HURTADO DE AMEZAGA ZABALA, José (m. de Riscal)	ELCIEGO	105-08-49
IBAÑEZ DE OPACUA GOROSPE, Julián	SALVATIERRA	65-31-98
JARAVA MUÑOZ, Asunción	AYALA	32-16-50
MAZARREDO TRENOR, Rafael	HUETOS (LOS)	1128-01-80
MURILLO DE ARDANAZ, Anastasia	SALVATIERRA	+29-27-50
OCHOA DE ALDA Y ROYO, Sofía	CAMPEZO (S.C.)	36-39-62
OLOZAGA RUIZ, Blanca	PEÑACERRADA	49-23-58
RUIZ DE GAUNA IBAÑEZ DE AZPURU, Q.	GAUNA	40-53-83
SAAVEDRA COLLADO, Leonor de (c. de Torrehermosa)	GAMBOA	8-75-13
.....	RIBERA ALTA	5-51-12
.....	RIBERA BAJA	14-55-93
.....	SALCEDO	9-96-36

.....	VALDEGOVIA.	17-66-65
.....	VITORIA	2-09-50
SAENZ DE BURUAGA RUIZ-ARCAUTE, Fco.	ARRAZUA	12-79-76
.....	SALVATIERRA	6-49-79
.....	SAN MILLAN	16-23-36
SALABERT ARTEAGA, Fernanda (d. S. Pedro Galatino)	ARAMAYONA	703-96-20
SALABERT ARTEAGA, M ^a Dolores (c. de Torre Arias)	ARAMAYONA	702-54-09
SAUTO PEREA, José Cosme	OQUENDO	30-31-78
SILVA FERNANDEZ DE HENESTROSA, Fco. (m. de Zahara)	BARRUNDIA	25-43
.....	GAMBOA	2-11-52
.....	UBARRUNDIA	3-54-92
.....	VILLARREAL	1-58-22
.....	VITORIA	34-46-44
SOLANO CORCUERA, Eugenio	ARAMAYONA	75-91-88
SUSAETA MARDONES, Félix	ELBURGO	+36-06-94
ULIARTE EGEA, Adrián	NANCLARES	51-66-82
.....	SALCEDO	92-84-69
URQUIJO Y USSIA, Estanislao (m. de Urquijo)	AYALA	15-87-47
.....	LLODIO	36-80-23
.....	OQUENDO	8-05-72
VELAZ-MEDRANO LOPEZ-MONTENEGRO, F.	ARRAZUA	9-51-89
.....	BARRUNDIA	2-37-82
.....	GAMBOA	12-87-07
.....	RIBERA BAJA	1-44-96
VILLADUCIA MURGOITIO-REÑO, Víctor	AYALA	37-50-27
VITORICA CASUSO, Juan (c. Moriles) y SAINZ DE LA CUESTA, Angeles	AMURRIO	1-70-93
.....	ARCENIEGA	97-07
.....	AYALA	67-01-33
.....	OQUENDO	7-65-14
ZAVALA ORTIZ DE BUSTAMANTE, M ^a Pilar (m. Alameda)	FORONDA	74-64-56
ZURICALDAY-OTAOLA OLANO, Francisco.	OQUENDO	77-16-37

Fuente: R.P.E. y elaboración propia

